

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1553

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de junio de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 491 de fecha 30.05.2011, de R.R.P.P.- Comunicaciones, mediante el cual solicita fondo por rendir, por un monto total de \$ 400.000 el que será utilizado en adquisición de premios y otros para la celebración del Día del Niño, el que se realizará en la comuna de Requinoa el día 04 de Agosto de 2012 en la Plaza de Armas de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 400.000 al funcionario Municipal, Sr. Juan Abarca Padilla, el que será utilizado en adquisición de premios y otros para la celebración del Día del Niño, el que se realizará en la comuna de Requinoa el día 04 de Agosto de 2012 en la Plaza de Armas de la comuna.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 07, Asignación 001 "Programa Actividades Municipales", Día de la Madre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

R.R.P.P.-Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE